

2244043

1450

DECRETO N°

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios Honorarios, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que continuación se señala:

Nombre : HUGO EMILIO SOTO ORELLANA		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana Intervención Obesidad, en el CESFAM Pedro de Valdivia de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
Gestión Técnica			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones técnicas y adecuando la ejecución de intervenciones por vía remota, según Plan Paso a Paso y condiciones sanitarias locales lo permitan. ▪ Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas. ▪ Registrar en ficha clínica y planilla excel del programa los datos de las intervenciones realizadas. ▪ Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan. ▪ Según cómo evolucionen las condiciones sanitarias por contingencia COVID-19, profesional podrá ir en apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud. 			
Ejecución Técnica			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar 3 Atenciones Individuales por ciclo a cada usuario del programa, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 1.5 pacientes por hora. ▪ Realizar un mínimo de primeros controles a 32 usuarios de 6 meses a 19 años, 18 usuarios de 20 a 64 años y 2 usuarias embarazadas y/o post parto, al 31 de agosto. ▪ Realizar 5 Círculos vida sana al grupo de usuarios ingresados, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etéreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora. ▪ Citar a los beneficiarios a controles de seguimiento y mantención. ▪ La cancelación de su servicio se realizará por hora. 			
Monto Total	\$1.200.384.-		
Período desde	15.04.2021	Hasta	31.08.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.22.01	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Elige Vida Sana • Intervención Obesidad • CESFAM Pedro de Valdivia 	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.200.384.- (un millón doscientos mil trescientos ochenta y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE



CVF / FSG/ MM/M/MRA/FAQ / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud

R. 5910/17.06.21.